C.D. No. 076-2024 26 ENE 2024

Aguazul Casanare,

Señor(a):
EDS SERVINARE EU
R/L DORA ANGELICA ACOSTA RAMIREZ
Calle 9 N° 22-84
Ciudad

El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., se permite cursarle Invitación Directa de conformidad con lo siguiente:

INFORMACIÒN GENERAL

OBJETO: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO A.C.P.M, GASOLINA, LUBRICANTES Y ACEITES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS HERRAMIENTAS DEL HOSPITAL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E**

Actividades específicas:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- El Contratista deberá tener a disposición los bienes requeridos en el presente estudio, además dichos bienes deberán cumplir con las normas técnicas colombianas aplicables a cada uno de los mismos.
- El contratista deberá cumplir con el suministro las 24 horas de ser requerido y autorizado por la E.S.E. Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego
- Efectuar el suministro del combustible en las cantidades que le sean solicitadas por la supervisión del contrato del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.
- Deberá cumplir con las demás actividades inherentes al contrato.

Productos a entregar:

Los productos a suministrar serán los descritos en el presente estudio en las condiciones de calidad, plazos y precios, allegándose

- Valera de control que autoriza el despacho donde se indique placa del vehículo, fecha, tipo y cantidad de combustible,

Obligaciones de las partes: Del Contratista:

A. Obligaciones del contratista:

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta, y aceptadas por las partes;

2. Asímismo colaborar con el HOSPITAL para que el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
3. Suministrar el combustible para las plantas eléctricas y los vehículos de propiedad del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego ESE., que presten el servicio de transporte de traslado de pacientes, y de personal que ejecutan actividades administrativas o asistenciales, adicionalmente para actividades del orden administrativo y/o operativo que sean requeridas por la E.S.E.
4. Las solicitudes de combustible estarán autorizadas únicamente por la Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. (Supervisión del contrato)
5. El contratista se obliga a hacer entrega de los combustibles de acuerdo a las solicitudes del área encargada, a partir del cumplimiento de los requisitos legalización, y firmada el acta de inicio.
6. El valor de cada galón de GASOLINA y BIODIESEL, se irá modificando teniendo en cuenta las alzas autorizadas por el Gobierno Nacional, por el cual se debe anexar soporte de dicha variación.
7. Garantizar el suministro continuo y permanente de los combustibles, manteniendo en los tanques o lugares de almacenamiento un stock suficiente para atender los requerimientos de la institución.
8. Asumir como precio máximo (techo) mensual por galón de combustible, el valor estipulado por el Ministerio de minas y Energía para el Departamento de Casanare incluido el flete.
9. El contratista se obliga a suministrar los bienes objeto del presente estudio con las especificaciones que rigen a los bienes descritos y realizar las actividades arriba relacionadas de acuerdo a las solicitudes del área logística en el plazo descrito, a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, y firmada el acta de inicio.
10. El suministro de combustible y diesel se deberá realizar en una estación de servicio ubicada en la jurisdicción del municipio de Aguazul.
11. Entregar los documentos necesarios para la legalización del contrato y su respectivo pago.
12. Cumplir con la propuesta presentada al hospital, la cual hará parte integral del presente contrato.
13. Suministrar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del CONTRATISTA.
14. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el contratante por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
15. Constituir las garantías requeridas por el hospital, pagar las garantías o cauciones que se requieran para la ejecución del contrato y mantener vigentes las garantías en caso de adición, prorrogas o modificaciones.
16. Atender a las indicaciones, solicitudes y recomendaciones relativas a la prestación del servicio del supervisor del contrato en virtud de la ejecución del contrato. Así como presentar los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas.
17. El contratista se obliga a informar a la entidad cuando se agote el 80% de la ejecución financiera del contrato; de tal suerte que si el presupuesto oficial se excediera por omisión de la presente obligación la entidad no reconocerá un mayor valor generado por la entrega del presente suministro.
18. Mantener cumplidamente los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal en los términos de la Ley 789 de 2002.
19. Garantizar el expendio de combustible a través de la disponibilidad del recurso humano que cubra turno en domingos y festivos.
20. El incumplimiento u omisión en el desarrollo de las actividades que genere perjuicios económicos al HOSPITAL, que sean debidamente comprobados o calificados, serán asumidos única y exclusivamente por el contratista.
21. Adelantar los trámites correspondientes para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido en el presente documento.
22. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

B. Obligaciones del contratante:

1. Ejercer la supervisión del contrato, con el fin de constatar la correcta ejecución del mismo y evaluar a la culminación de este, el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista.
2. Verificar el cumplimiento de las actividades del contratista a través del supervisor.

3. Suministrar oportunamente la información de las características y el apoyo logístico y operativo que requiera EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
4. Exigir la ejecución idónea y oportuna del contrato.
5. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
6. Apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean de competencia del HOSPITAL.
7. Las demás establecidas en el artículo 45.2 del Estatuto de Contratación de la E.S.E.

6. Independencia del Contratista.

El suministro de los bienes se desarrollará con absoluta autonomía y no estará bajo subordinación laboral con el contratante y sus derechos se ajustaran a lo establecido en el presente estudio, adquiriendo el derecho a exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratante y el pago por los bienes y/o servicios prestados, de conformidad a los precios establecidos en el Análisis de Precios del Mercado, del presente Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad. Como la prestación del servicio por ejecutar, la celebración del contrato que se llegare a celebrar no constituye relación laboral alguna entre la ESE y aquél, por consiguiente, no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintas de los pactados en el contrato.

2. Fundamentos Jurídicos que soporta la modalidad de selección:

VII. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCION

1. Naturaleza Jurídica de la E.S.E.

Mediante acuerdo Municipal No. 041 del 10 de diciembre de 1996, se creó el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego ESE, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, entendiéndose como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, sujeta al régimen jurídico previsto en el en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Los contratos que celebre la ESE, para el cumplimiento de su objeto, cualquiera sea su índole o cuantía, se regirán por el derecho privado y aplicara los principios de que traten los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, dando aplicación al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, así como a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 5185 de 2013. En desarrollo de tal disposición se adoptó el Acuerdo No. 08 del 19 de septiembre de 2017"Estatuto de contratación" y la Resolución No. 047 del 12 de febrero de 2018 "Manual Interno de Contratación para el Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E", que rigen su actividad contractual.

Valor: El presupuesto oficial para el presente contrato es por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000.00),** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales serán pagaderos con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024.

Por otra parte, una vez verificado el presupuesto de la vigencia fiscal 2023 y los fundamentos en valores del mercado conforme las cotizaciones presentadas a la entidad en base a pagos efectuados históricamente en vigencias anteriores así como la fluctuación de los mismos en el municipio de Aguazul.

Por lo anterior, se realiza consulta y exhaustiva verificación en los procesos contractuales del archivo contractual de la entidad en relación a contratos de prestación de servicios suscritos con similares características, constatando la utilización de la misma modalidad de contratación y objeto contractuales similares dada la necesidad de la ESE Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego.

Así mismo, se tienen en cuenta los valores del precio de combustible publicados por el Minenergía para Enero del año 2022 y Julio de 2022, como se relaciona a continuación:

Es por ello que el soporte económico del valor del contrato está dado por las obligaciones, responsabilidades y tiempo que el contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual, el cual se estimó en la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000.00), el cual funcionará como una bolsa agotable, la cual se consumirá conforme a las cantidades y valores de suministro de combustibles (gasolina corriente y ACPM), lubricantes, aceites, etc. Cabe aclarar que la medición del combustible será realizada a través del correspondiente tanque de medición y se emitirá un recibo o constancia del vehículo con los siguientes datos: nombre de la estación de servicio, dirección, ciudad, teléfono, placa del vehículo, fecha y hora del suministro y cantidad, para la verificación y control por parte de la supervisión.

Forma de pago:

El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego ESE pagará el valor del contrato por medio de actas parciales mensuales, el cual será el resultado de multiplicar el número de galones de combustible suministrado por el valor de cada uno de ellos, lo cual debe ir soportado por **1.** Actas de recibo a satisfacción que se hayan suscrito entre el supervisor y contratista,**2.** Factura si por ley está obligado a ello **3.**certificación de pago de cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral. **4.** Certificación de cumplimiento expedida por la Supervisión del contrato.**5.** Para el último pago, se requiere la suscripción de acta de liquidación.

Los pagos serán cancelados por medio de la tesorería, en pesos colombianos, o a través de consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, o en forma directa a través de cheque, 30 días después de la radicación de la factura.

Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución del contrato es de **ONCE (11) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución.

Cronograma del Proceso: El presente proceso se ajusta a la cronología que se describe a Continuación.

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Invitación a presentar oferta y convocatoria a veedurías	18 de Enero de 2024, Desde las 11:00 A.M. en adelante.	Oficina de Gestión del Ambiente Físico Tecnológico de la E.S.E. (Horario de atención al público).
Cierre: recepción de la oferta (propuesta)	Hasta el 22 de enero de 2024 hasta las 05:00 PM.	Gestión del Ambiente Físico Tecnológico de la E.S.E. (Horario de atención al público).
Verificación de requisitos y documentos y evaluación.	23 de Enero de 2024 , desde las 09:01 A.M. hasta las 10:00 A.M.	Gestión del Ambiente Físico Tecnológico de la E.S.E. (Horario de atención al público).
Comunicación aceptación o rechazo de la oferta	23 de enero de 2024, desde las 10:01 A.M, hasta las 11:00 M.	Gestión del Ambiente Físico Tecnológico de la E.S.E. (Horario de atención al público).
Presentación de observaciones a la evaluación.	23 de enero de 2024, desde las 11:01 AM hasta las 12:00M en adelante.	Gestión del Ambiente Físico Tecnológico de la E.S.E. (Horario de atención al público).
Elaboración de la minuta del contrato	Una vez verificada las condiciones de la oferta.	Oficina Jurídica de la E.S.E. (Horario de atención al público)

Documentos o requisitos a anexar:

2. Modalidad y Tipo de Contrato.

La selección del contratista es por la modalidad de contratación Directa de mínima cuantía, de acuerdo con los parámetros y el procedimiento estipulado en el **CAPITULO VIII CONTRATACIÓN DIRECTA -** Artículo 45.2 CONTRATACIÓN DE MÍNIMACUANTÍA prevista en el Acuerdo No. 08del19 de septiembre de 2017*"Estatuto de contratación"* y la Resolución No. 047 del 12 de febrero de 2018, "*Manual de contratación*", que establecen que la modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a la adquisición de bienes, servicios y obras, cuyo valor sea inferior a 500 SMLMV, independientemente de su objeto. Así mismo establece que la ESE podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que este en capacidad de

ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

El tipo de contrato es de: **SUMINISTRO.**

3. Interventoría, supervisión y control de Ejecución del contrato.

El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E, realizara la supervisión de la ejecución del contrato a través de la Jefe de la Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 151 del 13/05/2019 mediante la cual se adopto el Manual de Interventoría.

4. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

Capacidad Jurídica.

1. El proponente podrá ser una persona natural o Jurídica con inscripción en cámara de comercio, cuyo plazo de duración sea igual al término del contrato y 1 año más tratándose de persona jurídica, cuyo objeto social o actividad mercantil, le permita realizar lo señalado en el objeto contractual.
2. No tener inhabilidad, ni incompatibilidad para presentar oferta.

Capacidad Financiera.

No se exige.

Experiencia Mínima.

El proponente debe acreditar una experiencia mínima del 100% del presupuesto del presente proceso de contratación con entidades públicas o privadas, similares o relacionadas con el objeto a contratar, lo cual deberá anexar certificaciones donde conste tal circunstancia o copia de los contratos más acta de liquidación de cada uno de ellos y/o RUP, éste último no es de carácter obligatorio.

Documentos o requisitos a anexar:

Los siguientes documentos se deben anexar por el proponente junto con la Carta de Presentación de la propuesta, teniendo en cuenta si es persona natural o jurídica según aplique, de acuerdo con el Estatuto de contratación de la ESE:

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO
I.	**Requisitos Específicos.**
a.	**Persona Jurídica.**
1	Carta de presentación de la oferta ANEXO No.1.
2	Certificado de Existencia y representación Legal con inscripción en cámara de comercio cuyo plazo de duración sea igual al término del contrato y 1 año más, cuyo objeto social o actividad económica le permita suministrar lo señalado en el objeto contractual, de acuerdo al Código **4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES,** Según la Resolución No. 000139 del 21 de noviembre de 2012, reciente (máximo 30 días). No tener inhabilidad, ni incompatibilidad para presentar oferta,
3	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
4.	Libreta Militar si aplica
5.	Certificación del representante legal o del revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.
6.	Autorización de junta directa u órgano rector si aplica.
b.	**Persona Natural.**
1	Carta de presentación de la oferta ANEXO No. 1.
2	Certificado de registro mercantil con inscripción en cámara de comercio reciente (Máximo 30 días)
3	Fotocopia del documento de identidad del proponente.
4	Libreta Militar si aplica
4	Diligenciamiento del Anexo 3 con Comprobante de afiliación del oferente al sistema de seguridad social (salud y Pensiones).
II.	**Requisitos Generales (Obligatorios para Personas Naturales y Jurídicas).**
a.	**Documentos de carácter técnico.**
1	Copia del Certificado de Registro Único Tributario (RUT), con inscripción de Código 4731 (Vigente).
2	Propuesta Económica: Relación de todos los Ítems sin superar precios de referencia y el presupuesto oficial.
3	Para acreditar experiencia: a) Certificación ó Copia de contratos adjuntando acta de liquidación. Soportes de experiencia igual o mayor al 100% del valor del contrato y RUP, no mayor a treinta (30) días, si lo posee (no obligatorio).

Oferta Económica.

Dada la modalidad de selección, el precio del servicio deberá ser menor o igual al precio definido en el estudio previo y por el tiempo que consuma el presupuesto actual o el plazo del contrato, incluidos gastos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.

La ESE Efectuara la consulta de:

- Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Consulta de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional.
- Antecedentes de medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional.
- Consulta de antecedentes de delitos sexuales expedidos por la Policía Nacional.
- Consulta de validez de la libreta militar (si aplica).
- Certificado de consulta RUES.
- Consulta REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

VIII. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

Debido a que durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que pueden entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, considerando el objeto a contratar y el tipo de contrato, se hará una definición general de los riesgos que puedan presentarse en el contrato y en el numeral siguiente se presentara la forma de mitigarlo.

El riesgo de ejecución: el no cumplimiento durante la ejecución del contrato de las condiciones técnicas y/obligaciones establecidas el estudio previo y/o contrato, incumplimiento total o parcial del contrato imputable al contratista, pago del valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.

Adicionalmente la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos, Incumplimiento de los parámetros o normas establecidos para el respectivo bien o equipo.

Fuerza mayor y caso fortuito imprevisible: riesgos que no pueden ser previstos por el contratista y que no dependen de la voluntad de ninguna de las partes tales como hechos de terceros, desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas, alteración del orden público. Este riesgo se asumirá en la misma proporción por las partes luego de establecer conjuntamente el valor y porcentaje afectado en el contrato.

IX. Garantía para el Proceso de Contratación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. 08 del 2017 "Estatuto de Contratación de la ESE y los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obligará a garantizar al Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego ESE, el cumplimiento de sus obligaciones contractuales a través de una garantía de:

- **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses, equivalente al 10% del valor total del contrato. Sin embargo, se mantendrá vigente hasta la liquidación.

- **CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:** Por la suma equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y seis (06) meses más contados a partir de la firma del contrato. Sin embargo, se mantendrá vigente hasta la liquidación.

Atentamente

JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe Oficina Gestión del Ambiente
Físico y Tecnológico

FECHA	HORA	FIRMA DE RECIBIDO INVITACION
	11:00 am.	Angelica Acosta

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Aguazul, _____

Señores
HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO E.S.E.
Ciudad

Referencia: Proceso por invitación Directa de Mínima Cuantía No. 076-2024, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO A.C.P.M, GASOLINA, LUBRICANTES Y ACEITES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS HERRAMIENTAS DEL HOSPITAL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.**

El suscrito _____ actuando como persona natural, de acuerdo con las condiciones que se establecen en el proceso de la referencia me permito presentar propuesta.

En caso de resultar admitida mi propuesta me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de este, dentro del término señalado para el efecto.

Declaro así mismo:

A. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.
B. Que para la elaboración de la propuesta he estudiado la invitación directa, sus anexos, aclaraciones, y que acepto todos los requisitos en ellos estipulados y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
C. Que conozco y acepto la Legislación de la República de Colombia.
D. Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentran incursas en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas por la Constitución, la Leyes Colombianas o la Solicitud de Oferta, para celebrar contratos con el HOSPITAL.
E. Que durante los últimos cinco (5) años anteriores a la apertura del proceso NO he tenido multas por incumplimientos contractuales.
F. Que la presente oferta tiene una vigencia de quince (15) días calendario a partir de la fecha de presentación de la oferta.
G. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios, debidamente numerados.
H. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE DEL PROPONENTE :
TELÉFONO :
DIRECCIÓN y CIUDAD :
CORREO ELECTRÓNICO :

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE
C. C. Nº _____

PERSONA JURÍDICA
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón social de la compañía), identificada con Nit. _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en _____ a los ( )_____ del mes de _____ de 2024.

FIRMA_____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL

(Para el Revisor Fiscal)_____

EN CASO QUE EL PROPONENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA: _____

PERSONAS NATURALES

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ D.C. a los ( )_____ del mes de _____ de 2024.

FIRMA_____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA 1: EN CASO QUE EL PROPONENTE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (salud y pensiones) DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA:_____

NOTA 2: CUANDO SI EXISTA OBLIGACIÓN DE COTIZAR AL SISTEMA DE SALUD Y PENSIONES PERO NO DE PARAFISCALES SE DEBERÁ MANIFESTAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

De conformidad con lo estipulado en la Nota No. 1 del numeral 2.3.12 de los Términos de Referencia, manifiesto bajo la gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo en relación CON MIS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SALUD Y PENSIONES, en los últimos seis meses.

FIRMA: _____

FORMATO DE INFORME SOBRE EXPERIENCIA

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONTRATO No.	OBJETO	V/R DEL CONTRATO EN PESOS	FORMA DE EJECUCIÓN Y % PARTICIPACIÓN	FECHA DE INICIACIÓN MES AÑO	FECHA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACION

_____

NOMBRE EMPRESA

R.L._____